Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 356 /

TEMUCO, 06 FEB 2019

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal y sus actividades, para el año 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 03 de Enero 2019 que aprueba el **"PROGRAMA ANIVERSARIO N° 138 DE TEMUCO",** el cual contempla diversas actividades artísticas, culturales, deportivas entre otras, dirigidas a la comunidad y turistas que nos visitan.

4.- Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas de Alcohólicas.

5- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Programa Aniversario N°138, contempla la realización del Evento Turístico TARDE DE TRIBUTOS "ROCK AND BEER".

2.- La necesidad de entregar a la comunidad diferentes alternativas de esparcimiento y entretención para complementar la oferta Turística y cultural de la ciudad, a los visitantes que buscan diferentes alternativas, la participación de diversos emprendimientos de rubro gastronómico, y emprendedores con venta de diferentes productos como churros, café, jugos, bebidas y otros a fin de entregar una oferta integral a los visitantes, se ha contemplado la realización de Tarde de Tributos ROCK AND BEER , en el marco del Aniversario de la ciudad

3.- El artículo 19 ° de Ley 19.925 señala que, en los días de Fiestas Patrias , las vísperas de navidad y Año nuevo , cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades , especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitorio, para expenderse y consumirse bebidas alcohólicas

ID 1678495

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1.- Autorícese al expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la participación de emprendedores, empresarios del rubro gastronómico, venta de diversos productos como, café, jugos naturales , cerveceros, de juegos infantiles entre otros, en el evento Tarde de Tributos "ROCK AND BEER", que forma parte del Programa Aniversario 138 de Temuco, evento que se desarrollará en el Parque Estadio Municipal los días 16 y 17 de Febrero del 2019, actividad que será de carácter participativo, artístico cultural, gastronómico entre otros, a nivel comunal, regional y nacional.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que los expositores del evento deberán pagar un monto de acuerdo al siguiente detalle.

3.- Autorícese el expendio de bebidas alcohólicas cervezas a los contribuyentes detallados a continuación los cuales deberán pagar un total de 0.45 UTM por los 2 día que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°8 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	NOMBRE FANTASIA	LOCALIDAD QUE REPRESENTA	RUBRO
Comercial Wolf Packe E.I.R.L			Cerveza Manada	Cajón	Cerveza Artesanal
Agroindustrial el Roble Ltda.			Cerveza Los Toneles	Temuco	Cerveza Artesanal
Nelly Troncoso Troncoso			Cerveza Kunstmann	Temuco	Cerveza Artesanal
Omar Vergara Sepúlveda			cerveza artesanal Valhalla	Gorbea	Cerveza Artesanal
María Evelyn Gallegos Romero			Cervecería Strom Ltda.	Perquenco	Cerveza Artesanal
Claudio barra Geissbuhler			Cerveza Bühler	Ercilla	Cerveza Artesanal
Cerveza Birrell Ltda.			Cerveza Birrell	Cunco	Cerveza Artesanal
Cristian Huaiquinao Linconao			Cerveza Peñiwen	Temuco	Cerveza Artesanal
Joselyn muñoz Zúñiga			Cerveza artesanal mal Vicho	Gorbea	Cerveza Artesanal
Cerveza Potros Ltda.			Cerveza Potros	Temuco	Cerveza Artesanal

Temuco
MUNICIPALIDAD

4.- Autorícese a los contribuyentes detallados a continuación con la venta de, cafés, comida, juegos infantiles, los cuales deberán pagar un total de 0,45 UTM por los 2 días que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en Titulo VI, ART 13 N°8 de la ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de impuesto a la Renta.

Karen Salazar Becerra		Pop choclo	Lautaro	Palomitas de maíz
Alexander Guala Flandes		Churro	Temuco	Churros
Yaneth Luarte Azocar			Curacautin	Hot Dog, Bebidas
Ali Samur		Shawarma Ali baba	Temuco	Café, Comida
Erika Sanhueza Rosales		Hulala crepes	Pitrufquen	Comida , Jugos
Diego castillo cid		Best Food	Nueva Imperial	Sándwich ,Café
Hugo Salazar becerra		Cafetería	Lautaro	Café grano colombiano, chocolate
Alejandro Salom Díaz		de fruta madre	Temuco	Jugos Naturales, Ens. Frutas
María José Loyola		Jugocleta	Temuco	Jugos Naturales
Cafetobar Temuco		Cafetobar Temuco	Temuco	Café gourmet diferentes sabores
Abel Espinoza Viguera		El Horno Mamá Elba	Temuco	Empanadas
Swade Ltda.		Swadee	Temuco	Comida , café
Víctor Torres Lepin		Imaginarte	Temuco	Entretención Infantil
Alan John Gerlach Sáez		Espacio Mosqueta	Temuco	Helados
Sebastián Carvajal Aucaman		Comida	Temuco	Comida

Temuco
MUNICIPALIDAD

5.- Que, el Dpto. de Relaciones Públicas velará por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participante y Ley 19.925, revisado que cada uno de los participantes serán debidamente enrolados en Acción Sanitaria y el SAG según corresponda para el desarrollo de la actividad.

6.- Desígnese como ejecutor responsable del presente evento al Dpto. de Relaciones Públicas a través de su jefe Patricio Cartes Figueroa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PCF/ LGR

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Turismo
- Oficina de Partes